

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE ORDEN DE COMPRA
3649-78-SE18 COMO TRATO DIRECTO
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. (ADQ.
COLACIONES ACTIVIDAD RECREATIVA)

DECRETO ALCALDICIO N° 372 /

QUILLECO, FEBRERO 20 DE 2018

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; lo dispuesto en la letra n del artículo N° 10 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento la Ley N°18.695, considerando que el servicio tiene relación con el desarrollo e impulso y desarrollo a las Empresas de menor tamaño, las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 49 con fecha 19/02/2018, emitida por Dideco, solicitando la adquisición de 80 colaciones para actividad recreativa.

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-86-SE18, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 10 UTM, para efectuar la adquisición de 80 colaciones consistentes en: (Aliado queso jamon, galleta, helado, etc), al **PROVEEDOR SR. JULIO ARRATIA VALDENEGRO, RUT N° 5.444.408-7, QUILLECO**, por un monto total de \$ **129.758.-** I.V.A Incluido.
- 2.- Los Gastos que irroge la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta 1140543.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/LCA/poa
DISTRIBUCION:

- C.c. Secret. Municipal.
 - C.c. Ad. y Finanzas.
 - C.c. Adquisiciones.
 - C.c. Dideco
- =====